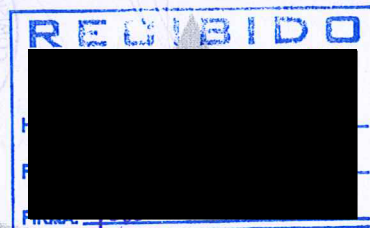


UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

San Salvador, 20 de diciembre de 2024.

UAI-MEM-141-2024

Señores
Junta Directiva
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.



Estimados Señores.

Adjunto remito el Informe Ref. UAI-INF-009/2024 sobre el examen especial sobre la concentración de la información dentro del Módulo de Contabilidad, procedente de los demás Módulos del SADFI, en Oficina Central y empresas de CEPA, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023. Esta evaluación fue realizada en atención a la designación con referencia UAI-AUTO-012-2024 de fecha 3 de julio de 2024, de acuerdo con el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2024, en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 201 de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

De acuerdo a los resultados obtenidos para el periodo verificado, en el informe adjunto se concluye que: *"... que para el periodo verificado, se ha efectuado una administración adecuada de la información del módulo de contabilidad SADFI, no observando condiciones que constituyan hallazgos."*

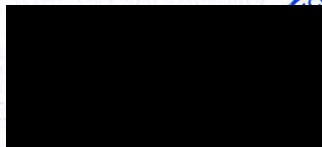
No obstante, observamos tres condiciones calificadas como **asuntos menores**, que tienen que ver con aspectos de gestión administrativa relacionadas con: (1) Usuarios con asignación de perfiles en el Módulo de Contabilidad SADFI, que no guardan correspondencia con las funciones de su cargo; (2) Informes técnicos del Data Center sin cumplir los requerimientos establecidos en el Plan de Contingencias del Área Informática; y (3) Registro de información financiera utilizando aplicación informática obsoleta.

Estas condiciones fueron comunicadas a Presidencia mediante nota Ref. UAI-MEM-140-2024; de la cual también se remitirá una copia a los responsables de la unidad organizativa auditada. En la citada carta a la gerencia, se emiten nuestras recomendaciones por los asuntos menores identificados.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta consideración y estima.



Lcda. Marea Luisa Zamora Flores.
Jefe de Unidad de Auditoría Interna.

C.c. Presidencia.





COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

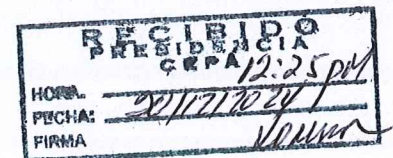
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA CONCENTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN
DENTRO DEL MÓDULO DE CONTABILIDAD, PROCEDENTE DE LOS DEMÁS
MÓDULOS DEL SADFI, EN OFICINA CENTRAL Y EMPRESAS DE CEPA.

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

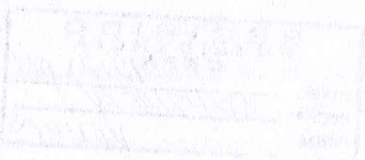
San Salvador, 20 de diciembre de 2024

REF. UAI - INF- 009 - 2024



Índice

CONCEPTO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.....	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	4
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	4
VII. CONCLUSIÓN.....	5
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

San Salvador, 20 de diciembre de 2024.

REF. UAI-INF-009-2024

Señores
Junta Directiva
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

El presente informe contiene los resultados del examen especial sobre la concentración de la información dentro del Módulo de Contabilidad, procedente de los demás Módulos del SADFI, en Oficina Central y empresas de CEPA, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023. Esta evaluación fue realizada en cumplimiento a las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de asignación con referencia UAI-AUTO-012-2024 del 3 de julio de 2024, a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN ESPECIAL

El Sistema Administrativo Financiero Integrado (SADFI) utilizado para la gestión de la información de CEPA, está compuesto de al menos 17 módulos, entre los cuales se encuentran: módulo de activos fijos, tesorería, cuentas por cobrar, planillas, compras, facturación, presupuesto, almacén e inventario. Las transacciones que se registran diariamente en los diferentes módulos, generan de forma automática partidas contables, las cuales se almacenan en el Módulo de Contabilidad, con el propósito de concentrar o integrar la información que sirve de base para generar cierres contables y elaborar los estados financieros de la institución.

La Unidad de Auditoría Interna ejecutó la presente actividad, con el fin de determinar si se efectuó una administración razonable de la información registrada por los demás módulos del SADFI y su adecuada integración con el Módulo de Contabilidad; asimismo, verificar su actualización y el grado de cumplimiento a los procedimientos y normativas asociadas.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Objetivo General

Comprobar que el módulo de contabilidad se encuentra integrado adecuadamente con los diferentes módulos de SADFI, utilizados en la gestión de procesos o áreas funcionales de la Comisión, comprobando su automatización, confiabilidad y disponibilidad continua; mediante la ejecución de pruebas de funcionalidad y verificación del cumplimiento normativo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

Objetivos Específicos.

- a. Determinar si existe una asistencia técnica adecuada y oportuna al Módulo de Contabilidad SADFI.

- b. Determinar si existe un manejo adecuado de la seguridad para el acceso de los usuarios al Módulo de Contabilidad SADFI.
- c. Comprobar el cumplimiento normativo correspondiente a la administración de la información del Módulo de Contabilidad SADFI.
- d. Evaluar el grado de integración y confiabilidad del Módulo de Contabilidad SADFI, utilizado en cada una de las empresas de la Comisión, verificando asimismo la generación de información financiera oportuna y completa.
- e. Emitir un informe que exprese los resultados del examen a la concentración de la información dentro del Módulo de Contabilidad, procedente de los demás Módulos del SADFI.

III. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del examen comprendió la verificación al grado de integración del Módulo de Contabilidad, para concentrar la información de los demás módulos del SADFI, mediante la revisión de los informes contables tomando en cuenta, la consolidación de las partidas, exactitud de los movimientos de cuentas por empresa y corporativo, existencia de controles de errores o diferencias de saldos, veracidad, confiabilidad y el nivel de automatización del proceso de conciliación y cierre mensual, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, asimismo, verificar el nivel de protección de la información y el cumplimiento normativo asociado.

Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

Este examen fue desarrollado de acuerdo a las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de leyes, manuales, reglamentos, Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones en lo aplicable.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Con el propósito de cumplir con los objetivos planificados para el examen especial, se adoptó como estrategia el desarrollo de las actividades siguientes:

1. Se verificó la oportunidad de la asistencia técnica al Módulo de Contabilidad SADFI, mediante lo siguiente:
 - 1.1) Se solicitó a la Gerencia de Sistemas de Información el soporte documental sobre las asistencias técnicas brindadas al Módulo de Contabilidad. Al respecto, se argumentó que no existe asistencia técnica al módulo de contabilidad, por ser un módulo receptor de información.
 - 1.2) Se verificó si los encargados del área de Contabilidad cuentan con evidencia de las asistencias técnicas solicitadas y su seguimiento, proporcionando información únicamente de un caso, el cual ya fue resuelto.
2. Se revisó si existe un manejo adecuado de la seguridad para el acceso de los usuarios al Módulo de Contabilidad SADFI, mediante lo siguiente:

- 2.1) Se realizó una verificación al registro de los usuarios de toda la Comisión, autorizados para el uso del Módulo de Contabilidad, verificando que en su mayoría no existen usuarios activos asignados a ex empleados o usuarios con accesos que no corresponden a su cargo actual; a excepción de dos casos en los cuales existe asignación de perfiles, que no guardan correspondencia con las funciones de su cargo, lo cual se describe en carta a la gerencia referencia UAI-MEM-140-2024.
 - 2.2) Se verificó si se cuenta con un manejo eficaz de las contraseñas y medidas de seguridad activas para proteger los sistemas de información, ante los ciberataques; determinando que la administración de contraseñas y medidas de seguridad es razonable.
3. Se realizó una verificación al cumplimiento normativo correspondiente a la administración de la información del Módulo de Contabilidad SADFI, considerando lo siguiente:
 - 3.1) En cuanto a la existencia de indicadores de gestión o medios utilizados para comprobar el avance y conclusión de la atención a los requerimientos o mantenimientos del Módulo, se observó que el seguimiento de indicadores se encuentra en proceso de mejora.
 - 3.2) Se revisó el Manual de Usuario y el de Técnico para el Módulo de Contabilidad SADFI, a fin de comprobar si se encuentran debidamente actualizados con todos los cambios efectuados, determinando que se encuentran actualizados, dado a que este módulo no ha tenido cambios desde su implementación, únicamente los módulos que generan y depositan en él las partidas contables.
 - 3.3) En relación a la existencia de un listado o historial de todos los cambios o mejoras que han sido efectuados a los programas del Módulo de Contabilidad del SADFI, se determinó que no se tiene un historial debido a que este módulo funciona como un recolector y que los cambios han sido efectuados a los módulos que almacenan las partidas de diario en él.
 - 3.4) Se verificó la realización de respaldos de la información del SADFI y SICGE correspondientes al periodo examinado, comprobándose que se están realizando de manera oportuna.
 - 3.5) Se verificaron las medidas preventivas de seguridad contenidas en el Plan de Contingencias, para que la disponibilidad de la información se mantenga de manera continua, comprobándose un cumplimiento razonable. Sin embargo, se determinó que los informes técnicos del Data Center no cumplen en forma completa los requerimientos establecidos en el plan de contingencias, lo cual se describe en carta a la gerencia referencia UAI-MEM-140-2024.
4. Se realizó un análisis de lo concerniente a la integración y confiabilidad del Módulo de Contabilidad SADFI, en cada una de las empresas de la Comisión, mediante una verificación de lo siguiente:
 - 4.1) Se revisó si se tiene una integración total de partidas contables, generadas automáticamente por los demás módulos del SADFI, determinándose que las secciones de contabilidad de las empresas de CEPA realizan procesos manuales, elaborando partidas contables en Excel que luego ingresan al Sistema de Contabilidad Gubernamental de los Entes (SICGE).

Al respecto señalar que la información financiera oficial de la CEPA se procesa en el SICGE, en el cual es necesario registrar manualmente la totalidad de registros contables de la institución (lo que representa un reproceso o doble trabajo), para efectuar los cierres contables (mensuales y anuales) y para emitir los informes financieros requeridos, debido a que se utiliza una plataforma tecnológica obsoleta en relación a la que utiliza el SADFI, lo cual se describe en carta a la gerencia referencia UAI-MEM-140-2024.

- 4.2) En relación a la exactitud de los movimientos de cuentas por empresa y corporativo, se confrontaron los saldos de las cuentas de los reportes de conciliaciones contra los balances de comprobación del periodo examinado, determinando que se encuentran conciliados.

No obstante lo anterior, se acota que no se tiene automatizado el proceso de conciliación de saldos y cierres mensuales, ya que el SADFI no cuenta con la totalidad de las partidas contables que se generan mediante las transacciones, por consiguiente, los cierres mensuales no se realizan en el SADFI sino en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de los Entes.

- 4.3) Se verificó la existencia de opciones o aplicaciones que permitieran detectar errores o diferencias de saldos, y se concluyó que únicamente se tiene la opción de consulta de partidas contables en el Módulo de Contabilidad SADFI, debido a que esta opción tiene poco uso y no ha sido solicitada otra medida al respecto.
- 4.4) Se verificó si se cuenta con alguna aplicación tecnológica para el análisis e interpretación de datos (ej. Cubos o Dashboard), determinándose que ninguno de los cuatro jefes de las Secciones de Contabilidad de las empresas de CEPA cuenta con el apoyo de aplicaciones de inteligencia de negocios tales como PowerBI o Tableau u otros, lo cual constituye una oportunidad de mejora para facilitar el procesamiento y análisis de la información.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Luego de haber efectuado las pruebas y procedimientos correspondientes a los objetivos planificados y haber examinado la documentación pertinente y necesaria, para la ejecución del examen especial sobre la concentración de la información dentro del Módulo de Contabilidad, procedente de los demás Módulos del SADFI, en Oficina Central y empresas de CEPA, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se comprobó un razonable cumplimiento sobre las normativas relacionadas, y **no se determinaron hallazgos que informar.**

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2024, un examen especial denominado "Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa", en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las relacionadas, al presente examen, si hubiere.

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen especial sobre la concentración de la información dentro del Módulo de Contabilidad, procedente de los demás Módulos del SADFI, en Oficina Central y empresas de CEPA, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, **SE CONCLUYE:** que para el periodo verificado, se ha efectuado una administración adecuada de la información del módulo de contabilidad SADFI, no observando condiciones que constituyan hallazgos.

No obstante, fueron observadas tres condiciones calificadas como asuntos menores, las cuales se hicieron del conocimiento de la Administración a través de carta de gerencia con Ref. UAI-MEM-140-2024, a efecto de que las áreas vinculadas tomen las acciones correctivas o preventivas que sean conducentes.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del examen especial sobre la concentración de la información dentro del Módulo de Contabilidad, procedente de los demás Módulos del SADFI, en Oficina Central y empresas de CEPA, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023; y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la Institución, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNION LIBERTAD


Lcda. María Luisa Zamora Flores
Jefa Interina de la Unidad de Auditoría Interna.

